

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 13 DE AGOSTO DE 1977

NÚM. 183

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 22.273.—R.I. 6.340/40.553.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ayuntamiento de San Emiliano y Cabrillanes.

c) Finalidad de la instalación: Electrificar los pueblos de Torrestío, Truébano, Villasecino, Riolago, Cospedal, Robledo y Hurgas de Babia.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica a 15 kV., con dos ramales principales, uno con entronque en el apoyo de desviación a Torrebarrio de la 1.ª fase de electrificación del Ayuntamiento de San Emiliano y término en Torrestío, y el otro con entronque en el apoyo número 83, en Puente Orugo, de la citada 1.ª fase de electrificación y término en Hurgas de Babia y derivaciones a Truébano, Villasecino, Cospedal, Robledo y Riolago. Centros de transformación tipo intemperie, ten-

siones 15.000/380-220 V., de 25 kVA., en Cospedal, Riolago, Truébano, Villasecino, Robledo y Torrestío, y de 50 kVA. en Hurgas de Babia. Redes de baja tensión en Cospedal, Riolago, Truébano, Villasecino, Robledo, Torrestío y Hurgas de Babia.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.599.859 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en la Plaza de la Catedral, n.º 4, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 1 de agosto de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3874

Núm. 1719.—1.380 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-21.463/39.994.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Instituto Nacional de Previsión.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cistierna, C/. Nueva (Ambulatorio y Agencia del INP).

c) Finalidad de la instalación: Su-

ministrar energía eléctrica al Ambulatorio y Agencia de la Seguridad Social en Cistierna.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior con dos transformadores trifásicos de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V. cada uno de ellos, instalados en el edificio del Ambulatorio y Agencia de la Seguridad Social, sita en la C/. Nueva en Cistierna (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 440.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3875

Núm. 1720.—960 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT 22.277/41.075.

a) Peticionario: D. Angel Hidalgo Borbujo, con domicilio en León, Avenida del Padre Isla, núm. 22.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadangos del Páramo, lugar "Carro Vaca".

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja para la cría y engorde de cerdos.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 10 kV. (15 kV), de 30 metros de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A. a la factoría de Butano, S. A., y con término en un centro de transformación de tipo intemperie de 50 kVA., tensiones 10/15 kV/398-230 V., que se instalará junto a la Granja ubicada en el lugar Carro Vaca en término de Villadangos del Páramo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 382.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 27 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3876 Núm. 1721.—1.040 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 230/77 a la Empresa Industrial de Aridos, S. A., con domicilio en C/. Velayos, 2, Madrid.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Industrial de Aridos, S. A., hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos.

3838

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 273/77, a la Empresa Manuel Albar Garcés, con domicilio en Avda. Generalísimo, 13, Villablino.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Albar Garcés, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

★★

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 299/77, a la Empresa Centro de Estudios 2.005, S. A., con domicilio en Avda. José Antonio, 27, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Centro de Estudios 2.005, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

★★

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 265/77, a la Empresa Ramiro Paniagua Fresno, con domicilio en Villafranca, 8, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Ramiro Paniagua Fresno, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 737/77 a la Empresa Comercial Leonesa de Suministros, S. L., con domicilio en Camino de Trabajo del Cerecedo a Villacedré León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Comercial Leonesa de Suministros, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

★★

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Liquidación núm. 702/77, a la Empresa Miguel A. Liqueste Láiz, con domicilio en El Soto-Boñar.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Miguel A Liqueste Láiz, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

★★

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 298/77 a la Empresa Centro de Estudios 2.005, S. A., con domicilio en Avda. José Antonio, 27, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Centro de Estudios 2.005, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 142/77, a la Empresa Transportes Arquero, con domicilio en Conde Guillén, 7, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Transportes Arquero, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Alfredo Mateos. 3838

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

2.ª Jefatura Regional - Oviedo

LEON

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular internacional de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Oviedo-Viaña Do Castelo (Portugal). Expediente 425 I-39, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados previo examen del proyecto en la Oficina Provincial de León de esta 2.ª Jefatura Regional, durante las horas de servicio, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 2.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villablino, Palacios del Sil, Páramo del Sil, Toreno, Fresnedo, Cubillos del Sil,

Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Borenes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

León, 3 de agosto de 1977.—P, el Ingeniero Jefe (ilegible).

3881 Núm. 1722.—1.120 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 14 de julio de 1977, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de instalación de dos ascensores en la Residencia Virgen del Camino, del que es autor el Arquitecto D. Prudencio Barrenechea Sánchez, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 1.968.668,67 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 6 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3894

Ayuntamiento de San Emiliano

Habiendo acordado el Pleno de este Ayuntamiento, en debida forma y quórum bastante en sesiones de fecha 27 de junio de 1977 la distribución de las contribuciones especiales y cuotas individuales por contribuciones especiales que fueron impuestas con motivo de estación depuradora, colectores generales, depósito de aguas y conducción para el abastecimiento de la localidad de San Emiliano, según acuerdo de fecha 30 de julio.

Se hace saber: Que dichos acuerdos de distribución y señalamiento de cuotas individuales, juntamente con el expediente correspondiente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días y ocho más todos ellos hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que puedan presentarse sobre los mismos, listas definitivas de contribuyentes, inclusiones, exclusiones, auxilios, cuotas individuales y demás, las reclamaciones que los interesados crean convenientes.

En San Emiliano a 5 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3913

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968 y la Norma 5.ª de las Bases de la Convocatoria, y vistos los diferentes comunicados remitidos y obrantes en el expediente, la constitución del Tribunal calificador para el concurso para cubrir la plaza de Operario vacante en la Plántilla de esta Corporación, es la siguiente:

Presidente: D. José Grande Blanco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Suplente: D. Vicente Trapote Chamorro, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Miguel Figuera Louro, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: D. José-Manuel Ardoy Fraile, Adjunto de dicho Servicio.

D. Víctor-Manuel Díez Herrero, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente: D.ª María del Carmen Domínguez Vaca.

Vocal: D. Miguel Martínez Cuervo, Secretario de este Ayuntamiento.

Suplente: D. Dionisio Rodríguez Fernández, Concejel-Depositario del Ayuntamiento.

Secretario: El del Ayuntamiento D. Miguel Martínez Cuervo.

Suplente: D. Dionisio Rodríguez Fernández, Concejel-Depositario del Ayuntamiento.

No existe sorteo para el orden de la actuación de los opositores, por ser uno solamente el presentado.

Conforme a la Norma 7.ª de las Bases, se señala que la fecha de constitución del Tribunal y de dar comienzo la práctica de los ejercicios, será el 20 de octubre próximo, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, de no producirse reclamaciones contra la presente resolución.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que, contra dicha resolución, pueden interponer el oportuno recurso de reposición, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente en el BOLETIN OFICIAL.

Zotes del Páramo a 2 de agosto de 1977.—El Alcalde, José Grande.

3828 Núm. 1700.—600 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Por D.^a Guillermina Quindós López, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de un tanque de propano usos domésticos de 2.310 litros con emplazamiento en Ctra. de San Andrés del Rabanedo a Villabalter.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 4 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).
3890 Núm. 1724.—440 ptas.

Por D. Eduardo Rodríguez Velasco, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de traslado de imprenta, con emplazamiento en calle del Esla (Edificio Legión VII).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 4 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible).
3891 Núm. 1725.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
Santas Martas*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal diversos proyectos redactados por el Sr. Ingeniero don José-Miguel García-Ines Onrubia y presentados por RENFE, en orden a la supresión de diversos pasos a nivel en la línea férrea de Palencia-La Coruña y dentro de este término municipal, mediante su sustitución por pasos elevados, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal sometidos a información pública por espacio de quince días hábiles.

Santas Martas a 5 de agosto de 1977.—El Alcalde (ilegible). 3884

Administración de Justicia

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna
Requisitoria*

Don Juan José Calvo Serraller, Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Por la presente que se expide en virtud de sumario n.º 3/77 sobre robo, se cita y llama al procesado Adolfo Borja Jiménez, de 32 años de edad, hijo de Marcelo y Encarnación, natural de Villada de Campos, casado con Margarita Hernández Escudero, y que tuvo su último domicilio en Guardo, calle San Juan n.º 33, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a que esta requisitoria aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Cistierna a nueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—Juan José Calvo Serraller. 3851

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada, por licencia del titular:

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de desahucio n.º 190 de 1977, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Ponferrada a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Sr. D. Julián Vigará Moreno, en funciones de Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de juicio de desahucio que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, D. Manuel Martín Refoyo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada, y de la otra, como demandado, don Benito Girón Girón, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Ponferrada, calle de Las Hortensias, núm. 2, 4.º, derecha, hoy ausente, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por falta de pago de la merced arrendataria, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Manuel Martín Refoyo, y declarando haber lugar al desahucio, debía de condenar y condeno al demandado don Benito Girón Girón, a que, una vez esta sentencia adquiriera el carácter de firme,

y en el plazo de ocho días si no se cumplen los requisitos del art. 148 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, desaloje y deje a la libre disposición del actor, la vivienda que de su propiedad lleva en arrendamiento en el piso cuarto derecha de la calle de Las Hortensias de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julián Vigará Moreno.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado demandado D. Benito Girón Girón, en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete. — Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

3897 Núm. 1726.—1.180 ptas.

Cédula de notificación

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Ponferrada, en funciones de Secretario, por licencia del titular.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n.º 4/77, sobre lesiones, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada, veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete. El Sr. D. Julián Vigará Moreno, Juez Municipal de Ponferrada, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas n.º 4/77, sobre lesiones, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, contra Joaquín Fernández Ribeiro Martins, mayor de edad, hijo de Manuel y Albertina, natural de Portugal y actualmente en ignorado paradero y como perjudicada Josefa Cabo Martínez, mayor de edad, casada, sus labores, y también en ignorado paradero.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Joaquín Fernando Ribeiro Martins, a la pena de ocho días de arresto menor y costas de juicio, y a que indemnice a Josefa Cabo Martínez, los gastos médicos sanitarios que haya acreditado en los autos, y quinientas pesetas de indemnización por daños corporales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado."

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original en lo relacionado, a que me remito, y para que conste en cumplimiento de lo acordado y sirva de notificación a Josefa Cabo Martínez y Joaquín Fernando Ribeiro Martins, expido y firmo el presente en Ponferrada, veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete. 3840